



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Segunda reunión

Roma, 26-30 de marzo de 2007

### Informe del Presidente del Comité de Normas

### Tema 9.1 del programa provisional

1. El Comité de Normas (CN) se reunió en mayo y en noviembre de 2006.
2. En ambas reuniones se impuso un volumen de trabajo impresionante al CN. Por otro lado, tuvieron que tenerse en cuenta dos elementos nuevos en la gestión del trabajo debido a las decisiones adoptadas en la primera reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). En primer lugar, debe producirse un informe de las reuniones del CN que debe distribuirse inmediatamente después de sus reuniones, por lo que al final de las reuniones tuvo que reservarse un cierto tiempo para la aprobación del informe. En segundo lugar, las reuniones del CN requieren interpretación a cualquiera de los idiomas de la FAO si así lo solicita un miembro del CN a la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Por ello, en la reunión de noviembre del CN se dispuso de interpretación en cuatro idiomas de la FAO, lo que ayudó a muchos miembros del Comité a expresarse con más facilidad y fue bien acogido por sus miembros.
3. Por consiguiente, y habida cuenta de lo que precede, en el presente informe se destacarán principalmente las actividades más importantes del CN. Los informes completos pueden consultarse en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI).

### **I. Reunión del CN los días 8 a 12 de mayo de 2006**

4. El CN centró su labor principalmente en los proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) que se había propuesto enviar a los países con fines consultivos, los proyectos de especificaciones para su aprobación y examen de las observaciones de los países, los informes de los grupos técnicos, el grupo de trabajo sobre el glosario y los grupos de trabajos de expertos así como las propuestas para mejorar el procedimiento de establecimiento de normas.
5. Por lo que respecta a los proyectos de NIMF, el CN examinó caso por caso cuestiones importantes en cada proyecto de NIMF y convino en que se podrían determinar y abordar otras cuestiones, en su caso, mediante el procedimiento de consulta a los países. Ello ha permitido

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

asimismo disponer de más tiempo para hacer frente a la carga de trabajo considerable en el programa de la reunión.

6. El CN examinó 10 proyectos de NIMF, de los cuales se aprobaron los siguientes, que presentaron con modificaciones a los países para consultarles al respecto:

- análisis de riesgo de plagas (revisión de la NIMF n° 2);
- reconocimiento de áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas;
- tratamientos fitosanitarios para las plagas reglamentadas;
- establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas de moscas de la fruta (tephritidae);
- enmiendas a la NIMF n° 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*);
- madera descortezada y libre de corteza.

7. Sin embargo, no se adoptó ninguna decisión final para los cuatro proyectos de NIMF restantes, dado que se consideró necesario realizar un nuevo trabajo sobre el contenido o que los miembros del CN efectuasen un nuevo examen debido a la publicación tardía de estos documentos en el PFI. Por consiguiente, se pidió a los miembros del CN que presentaran sus observaciones al administrador competente el 1° de julio de 2006 a más tardar, para permitirles producir una nueva versión de estos proyectos de NIMF, que se incluirían en el programa de la reunión del CN de mayo de 2007. Es el caso de los siguientes proyectos de NIMF:

- producción y mantenimiento del material de micropropagación y los minitubérculos de papa libres de plagas en el comercio internacional;
- muestreo de envíos;
- clasificación de productos básicos en categorías de riesgos fitosanitarios;
- estructura y funcionamiento de las instalaciones de cuarentena post-entrada.

8. Asimismo, el CN convino en fijar el 1° de marzo de 2007 como plazo de vencimiento para la publicación de los proyectos de NIMF para la reunión de mayo del CN. Se recordó a las personas que trabajaban en la revisión de los proyectos de NIMF que debían enviar el anteproyecto a la Secretaría de la CIPF como mínimo dos semanas antes de dicha fecha.

9. Por lo que respecta a los proyectos de especificaciones para su aprobación y examen de las observaciones de los países, el CN examinó, enmendó y aprobó siete proyectos de especificaciones y convino en enviar dos nuevas especificaciones a los países con fines de consulta. Debido a la falta de tiempo, otros ocho proyectos de especificaciones quedaron sin tratar y se acordó incluirlos en el programa de la reunión de noviembre de 2006. Se invitó a los miembros del CN a enviar observaciones al administrador competente el 1° de julio de 2006 a más tardar.

10. El CN examinó los informes de los grupos técnicos (grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico, grupo técnico sobre cuarentena forestal, grupo técnico sobre moscas de la fruta y grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios) y del grupo de trabajo sobre el glosario (actualmente grupo técnico para el glosario); examinó asimismo numerosas recomendaciones de los grupos técnicos y convino en que muchas de ellas permitían a los respectivos grupos técnicos continuar su labor. Se reafirmó que el CN había coincidido en que para poder desarrollar propuestas de nuevos tratamientos era necesario añadirlas antes al programa de trabajo de establecimiento de normas de la CIPF.

11. El CN también eligió los siguientes miembros del CN-7, integrado por un experto por región de la FAO:

- África: Michael Holtzhausen;
- Asia: Fuxiang Wang;
- Europa: Jens-Georg Unger;
- América Latina y el Caribe: Odilson Riberiro e Silva;
- Cercano Oriente: Mohammad Katbeh Bader;
- América del Norte: Greg Wolff;
- Pacífico sudoccidental: John Hedley.

12. El CN señaló que si un miembro no podía asistir a una reunión del CN-7, podría ser sustituido por otro miembro del CN de la misma región. El miembro original del CN-7 consultaría a los demás miembros del CN de la región, elegiría al sustituto e informaría a la Secretaría, que a su vez informaría al CN.

## **II. Reunión del CN los días 13 a 17 de noviembre de 2006**

13. El CN centró su labor principalmente en proyectos de NIMF para su aprobación y presentación a la CMF, en proyectos de especificaciones para su aprobación y examen de las observaciones de los países, en documentos para su presentación a la CMF-2 en marzo de 2007, en la actualización del programa de establecimiento de normas, en propuestas para mejorar el procedimiento de establecimiento de normas y en el examen de los documentos aplazado desde un cierto tiempo.

14. El CN tomó nota del excelente trabajo realizado por el CN-7 y, en particular, del enorme trabajo preparatorio de los administradores competentes que habían asistido a la reunión para su respectivo proyecto y habían analizado las observaciones de los países, determinando las cuestiones importantes o conflictivas en dichas observaciones y recomendando propuestas para el proyecto de norma. El CN observó que el CN-7 había examinado y modificado las enmiendas al Glosario así como cuatro de los proyectos de NIMF (revisión de la NIMF n° 2: Marco para el análisis de riesgo de plagas, tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas, reconocimiento de áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas y madera descortezada y libre de corteza). Había empezado a examinar el proyecto de NIMF sobre áreas de baja prevalencia de plagas de moscas de la fruta (tephritidae), pero no lo había terminado.

15. Tras un debate, el CN recomendó que la CMF examinase el proyecto pero convino en que si el número de observaciones recibidas sobre el proyecto antes de que se reuniese la CMF era demasiado elevado para poder examinarlo durante la reunión, debería retirarse el proyecto y enviarlo al Grupo Técnico sobre las Moscas de la Fruta para que volviese a examinarlo y celebrar otra ronda de consultas con los países.

16. El CN aprobó posteriormente los citados proyectos de NIMF modificados con vistas a presentarlos a la CMF-2.

17. El CN examinó, enmendó y aprobó cinco proyectos de especificaciones y acordó utilizar el correo electrónico para examinar y, en caso oportuno, aprobar la presentación de dos especificaciones adicionales a los países con vistas a consultarlos al respecto; no se dispuso de tiempo suficiente para examinar todas las especificaciones, por lo que se incluyeron de nuevo otras cuatro especificaciones en el programa de la siguiente reunión del CN.

18. El CN consideró que debería haber un equilibrio en el plano de las especificaciones y que los expertos deberían disponer de orientación suficiente sobre las tareas que debían realizar así como de flexibilidad para poder elaborar los conceptos y llevar a cabo las tareas objeto de examen. El CN subrayó igualmente que se alentaba a las partes interesadas (p.ej., partes contratantes, organizaciones nacionales de protección fitosanitaria, organizaciones regionales de protección fitosanitaria y organizaciones internacionales) y a los participantes en los grupos de redacción de expertos a presentar documentos de debate. Por consiguiente, se añadirá una declaración a todas las nuevas especificaciones aprobadas por el CN, después de la sección "Referencias".

19. El CN examinó y aprobó los siguientes documentos para presentarlos a la CMF-2:

- mandato y reglamento de los grupos técnicos;
- anexo 1 del Reglamento de la CMF;
- procedimientos y criterios para la determinación de temas del programa de trabajo;
- enmiendas al Artículo VII del Reglamento de la CMF sobre observadores;
- declaración de compromiso para la participación en reuniones de la CIPF;

- declaración de intereses para los expertos que participen en reuniones de la CIPF;
  - ajustes al programa de trabajo y establecimiento de normas de la CIPF.
20. Los documentos aprobados se presentarán a la CMF durante la reunión en curso con vistas a su aprobación, la consecución de un acuerdo o a título informativo.
21. Asimismo, el CN adoptó un acuerdo sobre las decisiones tomadas por los grupos técnicos en relación con su programa de trabajo. Es importante observar que el CN acordó que los protocolos de diagnóstico se presentasen mediante el procedimiento de vía rápida, en contra de su anterior decisión de que se enviasen los primeros mediante el procedimiento ordinario de establecimiento de normas.
22. El CN prosiguió su debate sobre las distintas opciones para mejorar el procedimiento de establecimiento de normas, basándose en un documento elaborado por la Secretaría con ayuda del Sr. Hedley, de conformidad con una decisión adoptada en la quinta reunión del CN. Se reconoció que el principal objetivo de dichas mejoras debería ser la producción de proyectos de calidad elevada. El actual sistema plantea algunos problemas, en particular debido al escaso margen de tiempo de que disponen los administradores para examinar las observaciones de los países y a las reuniones consecutivas del CN-7 y el CN, que no permiten al Comité de Normas reflexionar en profundidad sobre los cambios aportados a los proyectos de NIMF por el CN-7 durante la semana anterior.
23. Se formularon algunas propuestas importantes, que se resumen en el informe de la reunión. Sin embargo, desearía destacar en particular algunas de las cuestiones formuladas:
- la importancia de los talleres regionales, en particular para el refuerzo de la capacidad;
  - el apoyo a la utilización de un editor profesional en la elaboración de proyectos de NIMF;
  - el pleno apoyo del CN al trabajo de los administradores y el CN-7, sin el cual actualmente sería prácticamente imposible aprobar proyectos de NIMF;
  - el respaldo de la mayor parte de los miembros a la ampliación del procedimiento de establecimiento de normas por un año, con el fin de separar el proceso de examen de las observaciones de los países a cargo del CN-7 y el examen completo de los proyectos revisados por el CN.
24. Por último, el CN pidió a la Secretaría de la CIPF, incluido el Sr. Hedley, que volviese a redactar el documento sobre la base de las observaciones formuladas en las reuniones de mayo y de noviembre. El documento debería orientar a la CMF sobre la forma de abordar los cambios. Este documento se examinaría en la siguiente reunión del CN.
25. Por lo que respecta a las fechas de la siguiente reunión, se señaló que debido al carácter limitado de los fondos, el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (SPTA) había recomendado que el CN solo se reuniese en noviembre de 2007, consecutivamente a la reunión del CN-7, y que en mayo solo se celebrase una reunión del CN-7. Algunos miembros del CN manifestaron una gran preocupación a este respecto. En diciembre de 2006, la Secretaría de la CIPF recibió un aumento en la dotación de recursos de la FAO. La Secretaría, en consulta con la Mesa, decidió reorganizar la reunión del CN en mayo de 2007 y ofrecer asistencia completa para los viajes de los miembros de países de ingresos bajos y medios bajos y asistencia parcial para los viajes de los miembros de países de ingresos medios altos.
26. Por último, desearía señalar que durante 2006, el CN ha vuelto a desempeñar sus funciones con gran eficacia en un ambiente constructivo y amistoso, a pesar de que las condiciones de trabajo no se han correspondido siempre con la pesada carga de trabajo del CN. Desearía destacar asimismo la excelente cooperación con la Secretaría de la CIPF. Su contribución antes y durante las reuniones ha facilitado en gran medida la labor de todas las personas que participan en el proceso de establecimiento de normas, y en particular los trabajos del CN.